

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las diez horas del diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como la Secretaria General de Acuerdos en funciones Gladys Pamela Morón Mendiola, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión de los asuntos en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el **Magistrado Alejandro David Avante Juárez**, sometió a consideración del Pleno los Acuerdos de Sala en los que propone:

*Expediente **ST-JDC-67/2024** (Acuerdo de Sala)*

ÚNICO. *Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo de Sala dictado en este juicio.*

*Expediente **ST-JE-4/2024** (Acuerdo de Sala)*

ÚNICO. *Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo de Sala dictado en este juicio.*

*Expediente **ST-JE-7/2024** (Acuerdo de Sala)*

ÚNICO. *Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo de Sala dictado en este juicio.*

*Expediente **ST-JE-9/2024** (Acuerdo de Sala)*

ÚNICO. *Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo de Sala dictado en este juicio.*

*Expediente **ST-JE-11/2024** (Acuerdo de Sala)*

ÚNICO. *Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo de Sala dictado en este juicio.*

*Expediente **ST-RAP-4/2024** (Acuerdo de Sala)*

ÚNICO. *Se tiene por formalmente cumplida la sentencia dictada en este recurso.*

Una vez que el Magistrado Alejandro David Avante Juárez expusiera las consideraciones que sustentan sus propuestas, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos y su conformidad con los sentidos de tener por formalmente cumplidas las determinaciones, por lo que una vez sometidos a

votación se aprobaron por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Posteriormente, la **Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez**, sometió a consideración del Pleno los Acuerdos de Sala en los que propone:

*Expediente **ST-JE-5/2024** (Acuerdo de Sala)*

ÚNICO. *Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo Plenario dictado en el presente juicio electoral.*

*Expediente **ST-JE-6/2024** (Acuerdo de Sala)*

ÚNICO. *Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo Plenario dictado en el presente juicio electoral.*

*Expediente **ST-JE-8/2024** (Acuerdo de Sala)*

ÚNICO. *Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo Plenario dictado en el presente juicio electoral.*

*Expediente **ST-JE-10/2024** (Acuerdo de Sala)*

ÚNICO. *Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo Plenario dictado en el presente juicio electoral.*

Una vez que la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez expusiera las consideraciones que sustentan sus propuestas, los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Fabián Trinidad Jiménez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos y su conformidad con los sentidos de tener por formalmente cumplidos los Acuerdos de Sala, por lo que una vez sometidos a votación se aprobaron por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Enseguida, el **Magistrado Fabián Trinidad Jiménez**, sometió a consideración del Pleno los Acuerdos de Sala en los que propone:

*Expediente **ST-JDC-30/2024** (Acuerdo de Sala)*

ÚNICO. *Se tiene por, formalmente, cumplido lo ordenado en la sentencia dictada en el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.*

*Expediente **ST-JDC-45/2024** (Acuerdo de Sala)*

ÚNICO. *Se tiene por, formalmente, cumplido lo ordenado en el acuerdo de sala dictado en el presente juicio.*

*Expediente **ST-JRC-8/2024** (Acuerdo de Sala)*

PRIMERO. *Es improcedente el juicio de revisión constitucional electoral al rubro indicado.*

SEGUNDO. *Se cambia de vía el juicio de revisión constitucional electoral en que se actúa a juicio electoral.*

TERCERO. *Remítanse los autos del juicio al rubro indicado a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional a fin de que realice los trámites pertinentes y, una vez hecho lo anterior, devuelva los autos a la magistratura ponente.*

Una vez que el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez expusiera las consideraciones que sustentan sus propuestas, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez y la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, expresaron sus puntos de vista jurídicos y su conformidad con los Acuerdos de Sala

puestos a consideración, por lo que una vez sometidos a votación se aprobaron por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videollamada, a las diez horas con treinta minutos del día la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como la Secretaria General de Acuerdos en funciones Gladys Pamela Morón Mendiola, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma:20/03/2024 05:50:03 p. m.

Hash:✔uXGgktWPWuW/G1CJHIMsFAbIjpg=

Magistrada

Nombre:Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma:20/03/2024 07:01:44 p. m.

Hash:✔iGfN3TSSigx8ydoME901cXfPuBQ=

Magistrado

Nombre:Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma:20/03/2024 06:15:43 p. m.

Hash:✔n7AX+XQ9W0Aynvyow0MktoC+S4=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre:Gladys Pamela Morón Mendiola

Fecha de Firma:20/03/2024 05:45:17 p. m.

Hash:✔YHWZXG5zOXRwZrGj8vSgOTsA65w=